



web

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 062-2019-PEAH/DE

Tingo María, 05 de julio de 2019

VISTO:

El Informe N° 0229-2019-PEAH-6330 de fecha 02 de julio de 2019, suscrito por la **Lic. Mirtha Luz Domínguez Ramírez – Jefa de la Oficina de Administración** sobre Inclusión al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga para el Ejercicio Presupuestal 2019; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de Diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;



Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo del 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;



Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre de 2008, aprueban la fusión del INRENA e INADE al Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, por lo que actualmente el Proyecto Especial Alto Huallaga constituye Unidad Ejecutora del aludido sector;



Que, mediante Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público, correspondiente al Año Fiscal 2019 y, con Resolución Ministerial N° 0499-2018-MINAGRI, de fecha 27 de diciembre del 2018, el Ministerio de Agricultura y Riego en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos correspondiente al año fiscal 2019, del pliego 013-Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga.



Que, teniendo presente los argumentos precedentes, el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2019, fue elaborado dentro del marco normativo descrito en el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, en concordancia con el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; por lo que mediante la Resolución Directoral N° 17-2019-PEAH/DE, de fecha 12 de febrero de 2019 resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga para el Ejercicio Presupuestal 2019.

Que, mediante Informe N° 088-2019-PEAH-6340 del 19 de junio de 2019 el Ing. Rodolfo Rivera Machicao solicita modificación presupuestal para la contratación de personal y adquisición de bienes y servicios para el año 2019 de la obra "Mejoramiento de sistema de riego en la sub cuenca del Río Huallaga, distrito de Ambo, y Pillcomarca, Tomaykichwa y Huánuco, Provincia de Ambo y Huánuco, departamento de Huánuco";





Asimismo mediante Memorandum N° 170-2019-PEAH-6340 del 27 de junio de 2019 solicita el suministro de Combustible Gasohol 90 Plus Diesel B5 S50 (...).

Que, mediante MEMORANDUN N° 053-2019-PEAH-6320 de fecha 26 de junio de 2019, el **Sr. Julio Herbacio Uscamayta – Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación** hace de conocimiento que se cuenta con **Disponibilidad Presupuestal**, para el Proyecto "Mejoramiento de sistema de riego en la sub cuenca del Río Huallaga, distrito de Ambo, y Pillcomarca, Tomaykichwa y Huánuco, Provincia de Ambo y Huánuco, departamento de Huánuco", por un monto de S/ 152,579.00, adjuntando el reporte SIAF - Nota 0000000012 debidamente autorizado por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación.

Que, a través del Informe N° 230-2019-PEAH-6330.03 de fecha 02 de julio de 2019 suscrito por el **Sr. Manuel Espejo Rojas – Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales (s)** solicita la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2019, a efectos de incluir el siguiente procedimiento de selección:

INCLUIR:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	P. UNIT	P.TOTAL	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	ADQUISICIÓN DE 6,400 GALONES DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50	GL.	6400	13.00	83,200.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Que, mediante Informe N° 0229-2019-PEAH-6330 del 02 de julio de 2019 emitido por la Jefe de la Oficina de Administración Lic. Mirtha Domínguez Ramírez mediante el cual solicita se apruebe la Inclusión al PAC (Plan Anual de Contrataciones), mediante Acto Resolutivo del procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de 6,400 Galones de Combustible DIESEL B5 para la Obra "Mejoramiento de sistema de riego en la sub cuenca del Río Huallaga, distrito de Ambo, y Pillcomarca, Tomaykichwa y Huánuco, Provincia de Ambo y Huánuco, departamento de Huánuco" por el monto de S/.83,200.00.

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF establece expresamente en su Artículo 6 numeral 6.4. "**Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad**"; en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 41° numeral 41.1. del mismo cuerpo legal "**Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento**".

Que, de conformidad con los argumentos antes descritos sobre la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones para incluir y excluir los procedimientos de selección para la contratación del servicio y bien Sub Examine, se encuentra conforme



a la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado por lo que se procede incluir el procedimiento de selección según detalle:

INCLUIR:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	P. UNIT	P.TOTAL	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	ADQUISICIÓN DE 6,400 GALONES DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50	GL.	6400	13.00	83,200.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA



Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0262-2018-MINAGRI**, de fecha 14 de junio de 2018, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 15 de junio de 2018, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga – PEAH al **Ing. Michel Ricardo LEONARDO BERNARDO**. **y;**



Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la conformidad de la Oficina de Administración, Oficina de Obras y la Oficina de Presupuesto y Planificación.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga para el Ejercicio Presupuestal 2019 con la finalidad de incluir el procedimiento de selección según detalle:



INCLUIR:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	P. UNIT	P.TOTAL	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	ADQUISICIÓN DE 6,400 GALONES DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50	GL.	6,400	13.00	83,200.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el cumplimiento estricto de la presente disposición por parte de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente disposición en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del Organismo Superior de las Contrataciones del Estado (OSCE) y portal Web de la Entidad: <http://peah.minagri.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

Michel Ricardo Leonardo Bernardo
DIRECTOR EJECUTIVO